

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 034
(14 de diciembre del 2022)

Por la cual se fija el valor de los derechos pecuniarios del programa académico de pregrado de Profesional en Lenguas Extranjeras de la Universidad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 4 de octubre del 2022, autorizó a esta Rectoría para fijar por Resolución Rectoral los valores de los derechos de matrícula de los programas que ofrece la Universidad.

Que mediante Resolución 22466, expedida por el Ministerio de Educación Nacional el 23 de noviembre del 2022 y ejecutoriada el 30 de noviembre del 2022, se otorgó el registro calificado del programa denominado "Profesional en Lenguas Extranjeras", código SNIES 111406, vigencia de siete (7) años, para realizarse en la Seccional Armenia y que para este se requiere la fijación del valor de los derechos pecuniarios de matrícula semestral,

Que previamente esta Rectoría y el Rector Delegatario acordaron el valor del servicio aludido, para que haya concordancia entre la Sede y la Seccional, como parte de la política Multicampus que desarrolla la Universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - El valor de los derechos pecuniarios de la matrícula semestral que registrará durante el año 2023, para los estudiantes de pregrado del programa académico de Profesional en Lenguas Extranjeras (SNIES: 111406), nuevos y de transferencias internas y externas, es de cuatro millones doscientos sesenta y seis mil pesos (\$4.266.000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

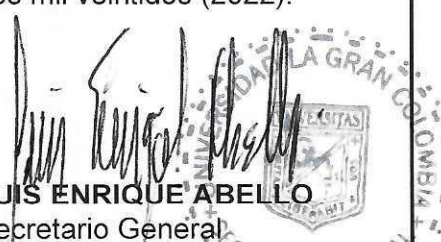
ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige para la Seccional de la Universidad en Armenia y adiciona la Resolución 030 del 18 de noviembre del 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑAFOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

